



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 29 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-005-2015-00219-00
Demandante(s)	LUIS ALFONSO URREGO GAVIRIA
Demandado(s)	EMILSEN GIRALDO SANTA
Asunto	AUTORIZA RETIRO OFICIO INCORPORA ARANCEL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1811

Frente a la solicitud de la memorialista **CAROLINA VÉLEZ MOLINA** apoderada judicial de Microempresas de Colombia A.C, el despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 597 numeral 10 inciso 4 del Código General del Proceso.

Se incorpora arancel aportado por la Dra. VÉLEZ MOLINA, requerido para realizar el desarchivo del proceso de la referencia, y se autoriza el retiro del oficio de desembargo ordenado mediante auto de fecha 19 de mayo de 2022, por parte de la misma o por las dependientes judiciales facultadas por ésta en memorial allegado, a saber, **CINDY ESTEFANY PIEDRA RODRIGUEZ** identificada con C.C. No.1.017.257.932, estudiante de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana, sexto semestre, **ADA LUZ WILCHES ROBLEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.213.811 de Medellín, egresada de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana, décimo semestre y/o **MARLYN JOHANA PALACIO GIRALDO**, identificada con CC. 1.152.689.026 de Medellín, egresada de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417d6992465b81361a453a97f4f5bd4a7423743a5a507381f7638b8a2b6a4030**

Documento generado en 29/07/2022 12:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>